



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 687

Fecha Resolución: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACION BOLETERIA
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTODOMINGO	PARA CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS No. 2014-624-035569-2
C.C. / NIT No. :	830.053.812-2	
DIRECCION :	AV. CALLE 170 No. 67 -51	
TELEFONO :	3779860	

DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	7 DE NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL FUNCIONES:	UNO
LUGAR :	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTODOMINGO
NOMBRE :	ORQUESTA FILÁRMONICA DE BOGOTÁ

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL			
LOCALIDAD	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATEA	529	20.000	10.580.000
PLATEA POSTERIOR Y BALCONES	777	10.000	7.770.000
			0
			0
			0
TOTALES ASISTENTES POR FUNCION		1.306	18.350.000

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega - abogado

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público. Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes. El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

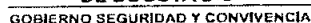
Calle 11 No. 8 - 17 piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Contratación: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Fax. Ext. 6219 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página web: www.gobiernobogota.gov.co

1D-SYC-F5

Versión: 2

Modificación: 20 de junio de 2011



Fecha Resolución: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

F-116201-04

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Fecha Resolución: 4 de Noviembre de 2014

No. 2014-624-035760-2

3432672

FESTIVAL DE DANZA EN LA CIUDAD TITANIUM

994

Vo.Bo. ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 690

Fecha Resolución: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACIÓN BOLETERÍA
NOMBRE DEL EMPRESARIO	FUNDACION TEATRO NACIONAL	PARA CONTROL
C.C. / NIT No.	860,061.145-0	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
DIRECCION	CALLE 71 No. 10 -11	No. 2014-624-033944-2
TELEFONO	2174577	

DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2014
TOTAL FUNCIONES:	21 FUNCIONES
LUGAR:	TEATRO FANNY MIKEY
NOMBRE:	NI CONTIGO NI SIN TI

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL				
LOCALIDAD	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
PLATEA	351	45.000	15.795.000	
TOTALES AFORO		351		

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega - abogado

ALVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Bogotá D. C. - Colombia

Página web: www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 693

Fecha Resolución: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACIÓN BOLETERÍA	
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	FUNDACION TEATRO NACIONAL	PARA CONTROL	
C.C. / NIT No. :	860.061.145-0	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
DIRECCION :	CALLE 71 No. 10 -11	No. 2014-624-035840-2	
TELEFONO :	2174577		

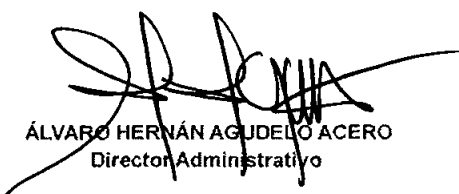
DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	Del 8 de noviembre al 21 de diciembre de 2014
TOTAL FUNCIONES:	21 FUNCIONES
LUGAR :	TEATRO FANNY MIKEY
NOMBRE :	DEFENDIENDO AL CAVERNICOLA

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL			
LOCALIDAD	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATEA	351	45.000	15.795.000
TOTALES AFORO		351	

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega - abogado



ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Bogotá D. C. - Colombia

Página web: www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No.

Fecha Resolución: 5 de noviembre de 2014

FECHA: 5 de noviembre de 2014

DATOS DEL EMPRESARIO

NOMBRE DEL EMPRESARIO: MINISTERIO DE CULTURA
C.C. / NIT No.:
DIRECCION: CARRERA 8 No. 8-55
TELEFONO: 3424100

RELACIÓN BOLETERÍA

PARA CONTROL
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
No. 2014-624-035999-2

DATOS DEL ESPECTACULO

NOMBRE DE LOS EVENTOS: OPERATA BLACK EL PAYASO
FECHA PRESENTACION: DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL FUNCIONES: 4 FUNCIONES
LUGAR: TEATRO COLON
NOMBRE: OPERATA BLACK EL PAYASO

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL

LOCALIDAD	CORTESIAS	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORQUESTA SINFONICA DE COLOMBIA				
Platea		337	4.000	1.348.000
Palcos centrales 1er piso		60	4.000	240.000
Palcos laterales 1° piso		48	4.000	192.000
Total por función		445		

Elaboró: Luz Stella Acevedo Davila 05-11-14

Elaboró: Myriam Vargas Chaves

Revisó: Bernardo Ortega Abogado

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Vo.Bo. Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo si fuere del caso y se publicará en la página web de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D. C.

Calle 11 No. 8 - 17 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Fax: Ext. 6219 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: www.segobdis.gov.co

Fecha Resolución: 6 de Noviembre de 2014

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No.704

Fecha Resolución: 6 de noviembre de 2014

FECHA :		6 DE NOVIEMBRE DE 2014		RELACIÓN BOLETERÍA PARA CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS No. 2014-624-036308-2
DATOS DEL EMPRESARIO				
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	MIGUEL EDUARDO GONZALEZ BOHORQUEZ/CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM			
C.C. / NIT No. :	19.33.359/860.013.570-3			
DIRECCION :	AV 68 N° 90-88			
TELEFONO :	6444900			

DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	6 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL PRESENTACIONES:	20
LUGAR :	TEATRO CAFAM DE BELLAS ARTES
NOMBRE :	PANTALEON Y LAS VISITADORAS

RELACION DE BOLETERIA PARA CONTROL

LOCALIDAD	CANTIDAD	PRECIO FULL	CORTESIAS	VALOR TOTAL
PLATEA CENTRAL	252	80.000		20.160.000
PALCO CENTRAL	109	70.000		7.630.000
PLATEA LATERAL CENTRAL	350	70.000		24.500.000
PALCO LATERALES	116	60.000		6.960.000
PLATEA CENTRAL PASILLO	136	45.000		6.120.000
SUBTOTAL	963			65.370.000
CORRESPONDE AL AFORO AUTORIZADO PARA CADA FUNCIÓN				
TOTAL			963	

Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio

Revisó: Myriam Vargas

Aprobó: Bernardo Ortega Campo

Vo.Bo. ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

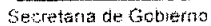


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA PARTIDOS DE FÚTBOL

Resolución No.706
Fecha Resolución: 7 de noviembre de 2014

FECHA : 7 DE NOVIEMBRE DE 2014		RELACIÓN BOLETERÍA PARA CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS No.2014-624-036400-2		
DATOS DEL EMPRESARIO				
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	INDEPENDIENTE SANTA FE S.A			
C.C. / NIT No. :	860.009.807-8			
DIRECCION :	CALLE 64 No. 50 B-08			
TELEFONO :	5439001			
DATOS DEL ESPECTACULO				
FECHA PRESENTACION:	9 DE NOVIEMBRE DE 2014			
TOTAL PRESENTACIONES:	1			
LUGAR :	ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPÍN			
NOMBRE :	COPA POSTOBON 2014 SANTA FE VS JUNIOR-CLASE B			
RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL				
LOCALIDAD	VALOR BOLETA	VALOR CON INTERMEDIACIÓN	CORTESÍAS	VALOR TOTAL
OCCIDENTAL PLATEA ALTA	416	46800		\$ 19.468.800,00
OCCIDENTAL PLATEA BAJA	726	40000		\$ 29.040.000,00
OCCIDENTAL PREFERENCIAL PLATEA	77	52200		\$ 4.019.400,00
OCCIDENTAL PREFERENCIAL	188	50000		\$ 9.400.000,00
OCCIDENTAL GENERAL	1520	32800		\$ 49.856.000,00
ORIENTAL PLATEA	685	26200		\$ 17.947.000,00
ORIENTAL PREFERENCIAL	956	24600		\$ 23.517.600,00
ORIENTAL GENERAL	6049	18600		\$ 112.511.400,00
LATERAL SUR ALTA	3041	21000		\$ 63.861.000,00
ORIENTAL GENERAL NORTE-VISITANTE	100	30000		\$ 3.000.000,00
CORTESIAS			3.760	
SUBTOTAL	13.758		3.760	
TOTAL			17.518	\$332.621.200,00
Elaboró: Sergio Rodriguez Osorio		ALVARO HERNÁN AGUDELO ACERO		
Revisó: Myriam Vargas		Vo.Bo. Director Administrativo		
Aprobó: Bernardo Ortega Campo				
Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público. Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes. El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.				
Calle 11 No. 8-17 Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 4441942 ext. 6252 - 6213 Información Línea 195				
Bogotá D. C. - Colombia				
Página Web: www.segobdis.gov.co				



Fecha Resolución: 7 de noviembre de 2014

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público. Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los impuestos correspondientes. El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte, o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 709

Fecha Resolución: 7 de noviembre de 2014

FECHA: 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACION BOLETERIA	
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	Sociedad Arte y Cultura Producciones S.A.S.	PARA CONTROL	
C.C. / NIT No. :	900.652.537-5	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
DIRECCION :	CALLE 21 NO 6-54 OF 502	No.2014-624-036466-2	
TELEFONO :	2834120		
DATOS DEL ESPECTÁCULO			
FECHA PRESENTACION:	7 y 8 de noviembre de 2014 ✓		
TOTAL FUNCIONES:	2		
LUGAR :	TEATRO COLSUBSIDIO ROBERTO ARIAS PEREZ		
NOMBRE :	NOCHE COLOMBIANA CON LOS ARTISTA SILVA Y VILLALBA		
RELACION DE BOLETERIA PARA CONTROL			
LOCALIDAD	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATEA CENTRAL, DER. E IZQ. 1er. BALCÓN CENTRAL, 3er. BALCÓN DER. E IZQ.	664 ✓	120.000 ✓	79.680.000
2do. BALCON IZQ.Y DER. 1Er BALCÓN IZQ. Y DER. ✓	94 ✓	100.000 ✓	9.400.000
2do. BALCÓN CENTRAL, 2do. BALCÓN LATERAL IZQ.Y 2do. BALCÓN LATERAL DER. ✓	163 ✓	80.000 ✓	13.040.000
PLATEA CENTAL, IZQ Y DER.(Filas 1 y 2) PROMOTOR ✓	73	50.000 ✓	3.650.000
AFORO POR FUNCION 994 ASISTENTES ✓			
TOTALES	994 ✓		105.770.000

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega – abogado

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Calle 11 No. 8 - 17 piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Fax. Ext. 6219 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página web: www.gobiernobogota.gov.co

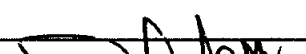
FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 716

Fecha Resolución: 10 de noviembre de 2014

FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACION BOLETERIA	
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	COLSUBSIDIO	PARA CONTROL	
C.C. / NIT No. :	860.007.336-1	ESPECTACULOS PUBLICOS	
DIRECCION :	CARRERA 30 No.19-45 piso 6	No.2014-624-036602-2	
TELEFONO :	7420100 ext. 71177		
DATOS DEL ESPECTACULO			
FECHA PRESENTACION:	10 de noviembre de 2014		
TOTAL FUNCIONES:	UNA		
LUGAR :	TEATRO COLSUBSIDIO ROBERTO ARIAS PEREZ		
NOMBRE :	MUESTRA CULTURAL CLUB EDAD DE ORO 2014		
RELACION DE BOLETERIA PARA CONTROL			
LOCALIDAD	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GENERAL	994	25.000	24.850.000
AFORO POR FUNCION 994 ASISTENTES			
TOTALES		994	24.850.000



Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega - abogado

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Calle 11 No. 8 - 17 piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Fax: Ext. 6219 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página web: www.gobiernobogota.gov.co

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 719

Fecha Resolución: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACIÓN BOLETERÍA
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTODOMINGO	PARA CONTROL
C.C. / NIT No. :	830,053,812-2	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
DIRECCION :	AV CALLE 170 No. 67 – 51	No. 2014-624-036574-2
TELEFONO :	3779860	

DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	Noviembre 18 y 19 de 2014
TOTAL FUNCIONES:	DOS
LUGAR :	Teatro Estudio del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo
NOMBRE :	VII FESTIVAL DE DANZA EN LA CIUDAD BOGOTÁ EN MOVIMIENTO – TEATRO ESTUDIO

[illegible]

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega - abogado

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público. Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes. El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995 .

Calle 11. No. 8 - 17 piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Fax. Ext. 6219 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página web: www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 720

Fecha Resolución: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACIÓN BOLETERIA PARA CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS No. 2014-624-036575-2
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTODOMINGO	
C.C. / NIT No. :	830,053,812-2	
DIRECCION :	AV CALLE 170 No. 67 - 51	
TELEFONO :	3779860	

DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	NOVIEMBRE 18 Y 19 DE 2014
TOTAL FUNCIONES:	DOS
LUGAR :	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTODOMINGO
NOMBRE :	VII FESTIVAL DE DANZA EN LA CIUDAD BOGOTA EN MOVIMIENTO - TEATRO MAYOR

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL				
LOCALIDAD	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
PLATEA	529	20.000	10.580.000	
PRIMER Y SEGUNDO BALCON	777	10.000	7.770.000	
			0	
			0	
TOTALES ASISTENTES POR FUNCION	1.306		18.350.000	

Elaboró: Luz Stelia Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega - abogado

Directora Administrativa

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troqueleará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público. Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes. El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995 .

Calle 11. No. 8 - 17 piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Corrutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Fax. Ext. 6219 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página web: www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 722

Fecha Resolución: 10 de noviembre de 2014

FECHA: 10 de noviembre de 2014

DATOS DEL EMPRESARIO

NOMBRE DEL EMPRESARIO: MINISTERIO DE CULTURA
C.C. / NIT No.: 830034348-5
DIRECCION: CARRERA 8 No. 8-55
TELEFONO: 3424100

RELACIÓN BOLETERÍA

PARA CONTROL
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
No. 2014-624-036485-2

DATOS DEL ESPECTACULO

FECHA PRESENTACION: 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL FUNCIONES: UNA FUNCION
LUGAR: TEATRO COLON
NOMBRE: CONCIERTO FAMILIA BALANTA MARIMBA

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL

LOCALIDAD	CORTESIAS	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ORQUESTA SINFÓNICA DE COLOMBIA				
Platea		337	4.000	1.348.000
Palcos centrales 1er piso		60	4.000	240.000
Palcos laterales 1° piso		48	4.000	192.000
Total por función		445		

Elaboró Luz Stella Acevedo Dávila 10-11-14

Elaboró Myriam Vargas Chaves

Revisó Bernardo Ortega Abogado

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Vo.Bo. Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo si fuere del caso y se publicará en la página web de la Secretaría de Gobierno de Bogotá. D. C.

Calle 11 No. 8 - 17 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Fax: Ext. 6219 - Información Línea 195

Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: www.segobdis.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO
PARA PARTIDOS DE FÚTBOL

Resolución No. 726
Fecha Resolución: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA :		11 DE NOVIEMBRE DE 2014	RELACIÓN BOLETERÍA PARA CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS No.2014-624-037072-2
DATOS DEL EMPRESARIO			
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	INDEPENDIENTE SANTA FE S.A		
C.C. / NIT No. :	860.009.807-8		
DIRECCION :	CALLE 64 No. 50 B-08		
TELEFONO :	5439001		

DATOS DEL ESPECTACULO	
FECHA PRESENTACION:	12 DE NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL PRESENTACIONES:	1
LUGAR :	ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPÍN
NOMBRE :	COPA POSTOBON 2014 SANTA FE VS TOLIMA-CLASE A

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL

LOCALIDAD	VALOR BOLETA	VALOR CON INTERMEDIACIÓN	CORTESIAS	VALOR TOTAL
OCCIDENTAL PLATEA ALTA	204	\$ 116.000,00		\$ 23.664.000,00
OCCIDENTAL PLATEA BAJA	173	\$ 99.000,00		\$ 17.127.000,00
OCCIDENTAL PREFERENCIAL PLATEA	87	\$ 128.000,00		\$ 11.136.000,00
OCCIDENTAL PREFERENCIAL	173	\$ 123.000,00		\$ 21.279.000,00
OCCIDENTAL GENERAL	1.481	\$ 83.000,00		\$ 122.923.000,00
ORIENTAL PLATEA	360	\$ 60.000,00		\$ 21.600.000,00
ORIENTAL PREFERENCIAL	1.781	\$ 57.000,00		\$ 101.517.000,00
ORIENTAL GENERAL	3.041	\$ 45.000,00		\$ 136.845.000,00
LATERAL SUR ALTA	1.070	\$ 21.000,00		\$ 22.470.000,00
LATERAL SUR BAJAS	800	\$ 21.000,00		\$ 16.800.000,00
LATERAL NORTE ALTA VISITANTE	2.000	\$ 35.000,00		\$ 70.000.000,00
LATERAL NORTE BAJAS	500	\$ 35.000,00		\$ 17.500.000,00
OCCIDENTAL PLATEA ALTA DCTO	250	\$ 64.100,00		\$ 16.025.000,00
OCCIDENTAL PLATEA BAJA DCTO	495	\$ 54.900,00		\$ 27.175.500,00
OCCIDENTAL PREFERENCIAL PLATEA DCTO	69	\$ 70.700,00		\$ 4.878.300,00
OCCIDENTAL PREFERENCIAL DCTO	654	\$ 68.300,00		\$ 44.668.200,00
OCCIDENTAL GENERAL DCTO	1.652	\$ 45.500,00		\$ 75.166.000,00
ORIENTAL PLATEA DCTO	1.125	\$ 32.500,00		\$ 36.562.500,00
ORIENTAL PREFERENCIAL DCTO	2.775	\$ 31.100,00		\$ 86.302.500,00
ORIENTAL GENERAL DCTO	8.100	\$ 24.300,00		\$ 196.830.000,00
LATERAL SUR ALTAS DCTO	351	\$ 16.500,00		\$ 5.791.500,00
CORTESIAS			7.894	
SUBTOTAL	27.141		7.894	
TOTAL		35.035		\$1.076.260.500,00

Elaboró: Sergio Rodriguez Osorio

Revisó: Myriam Vargas

Aprobó: Bernardo Ortega Campo

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO

Vo.Bo. Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Calle 11 No. 3-17 Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 4441942 ext. 6252 - 6213 Información Línea 195

Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: www.segobdis.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO
PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 729

Fecha Resolución: 12 de noviembre de 2014

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO		RELACION BOLETERIA
NOMBRE DEL EMPRESARIO:	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTODOMINGO	PARA CONTROL
C.C. / NIT No.:	830.053.812-2	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
DIRECCION:	AV CALLE 170 No. 67 – 51	No. 2014-624-037013-2
TELEFONO:	3779860	

DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	16 DE NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL FUNCIONES:	UNA
LUGAR:	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTODOMINGO
NOMBRE:	TOY STORY FRIENDS FOREVER

RELACION DE BOLETERIA PARA CONTROL				
LOCALIDAD	BOLETERIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
PLATEA	422	65.000	27.430.000	
PLATEA LATERAL DERECHA	38	65.000	2.470.000	
PLATEA LATERAL IZQUIERDA	38	65.000	2.470.000	
PLATEA POSTERIOR	103	55.000	5.665.000	
PLATEA POSTERIOR DERECHA	50	55.000	2.750.000	
PLATEA POSTERIOR IZQUIERDA	49	55.000	2.695.000	
PRIMER BALCON	215	65.000	13.975.000	
SEGUNDO BALCON DELANTERO	178	55.000	9.790.000	
SEGUNDO BALCON POSTERIOR	145	55.000	7.975.000	
PALCO DERECHO PLATEA	8	65.000	520.000	
PALCO DERECHO PRIMER BALCON	5	55.000	275.000	
SILLAS MÓVILES PRIMER BALCON DERECHO	7	55.000	385.000	
PALCO DERECHO SEGUNDO BALCON	6	55.000	330.000	
SILLAS MÓVILES SEGUNDO BALCON DERECHO	8	55.000	440.000	
PALCO IZQUIERDO PLATEA	8	65.000	520.000	
PALCO IZQUIERDO PRIMER BALCON	5	55.000	275.000	
SILLAS MÓVILES PRIMER BALCON IZQUIERDO	7	55.000	385.000	
PALCO IZQUIERDO SEGUNDO BALCON	6	55.000	330.000	
SILLAS MÓVILES SEGUNDO BALCON IZQUIERDO	8	55.000	440.000	
totales	1.306		79.120.000	

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myrtam Vargas Chaves

Aprobó: Bernardo Ortega -- abogado

Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia
Página web: www.gobiernobogota.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

Resolución No. 734

Fecha Resolución: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: MAGIC TALENT ENTERTAINMENT S.A.S.

NIT / C.C : 900.313.856-6

DIRECCION : Carrera 50No. 96 – 83 apto 101

TELEFONO :3017193400

PLANILLA DE BOLETERÍA

O DERECHOS DE ASISITENCIA

No. 2014-624-037121-2

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE:

CONCIERTO SKA- P

LUGAR:

Coliseo el Campín de Bogotá. D.C.

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

Noviembre 15 de 2014

HORA DE INICIO:

19:00:00 horas

HORA DE FINALIZACIÓN

24:00:00 horas

No. DE PRESENTACIONES:

UNA

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PREVENTA				
PLATINO	2.000		82.000	164.000.000
PALCO PLATINO	157		75.000	11.775.000
PALCO NORTE	132		65.000	8.580.000
PALCO SUR	55		65.000	3.575.000
PREFERENCIAL OCCIDENTAL	396		40.000	15.840.000
PREFERENCIAL NORTE	399		25.000	9.975.000
PREFERENCIA SUR	337		25.000	8.425.000
PRECIO FULL				
PLATINO	200		105.000	21.000.000
PALCO PLATINO	1.751		82.000	143.582.000
PALCO NORTE	958		75.000	71.850.000
PALCO SUR	802		75.000	60.150.000
PREFERENCIAL OCCIDENTAL	935		55.000	51.425.000
PREFERENCIAL NORTE	794		40.000	31.760.000
PREFERENCIA SUR	852		40.000	34.080.000
AFORO TOTAL	9768			
TOTAL		9.768		636.017.000

Elaboró: Luz Stella Arcevedo Davila

Revisó: Myriam Stella Vargas Chavez

Autorizó: Bernardo Ortega-Alzaga

ÁLVARO HERNÁNDEZ ACERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11 No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3397000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

10-SYC-F5

Versión: 2

Modificado: 20 de junio de 2014

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No.735

Fecha Resolución: 13 de noviembre de 2014

FECHA :		13 DE OCTUBRE DE 2014	RELACIÓN BOLETERÍA PARA CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS No. 2014-624-034775-2
DATOS DEL EMPRESARIO			
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	NOHORA YOLIMA MUÑOZ NIETO		
C.C. / NIT No. :	51.659.313		
DIRECCION :	Carrera 72 Q Bis con calle 43		
TELEFONO :	3114633136		

DATOS DEL ESPECTÁCULO	
FECHA PRESENTACION:	14 al 30 NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL PRESENTACIONES:	24
LUGAR :	TRANVERSAL 80J ENTRE CALLE 78 SUR Y 80 SUR
NOMBRE :	CIRCO TALENTOS DE COLOMBIA

RELACION DE BOLETERIA PARA CONTROL[illegible]

SUBTOTAL		250	850.000
-----------------	--	------------	----------------

CORRESPONDE AL AFORO AUTORIZADO PARA CADA FUNCIÓN

TOTAL	250
--------------	-----

Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio

Revisó: Myriam Vargas

Aprobó: Bernardo Ortega Campo

Vg.Bo. ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Resolución No. 736

Fecha Resolución: 13 de noviembre de 2014

FECHA : 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL EMPRESARIO

NOMBRE DEL EMPRESARIO: HUGO MIGUEL RANGEL RINCON

C.C. / NIT No. :	79.053.812-2/860.531.315-3
------------------	----------------------------

DIRECCION : AV Calle 170 N° 67-51

TELEFONO :	3487370
------------	---------

RELACIÓN BOLETERÍA PARA CONTROL

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

No. 2014-624-036398-2

DATOS DEL ESPECTÁCULO

FECHA PRESENTACION:	28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2014
----------------------------	------------------------------

TOTAL PRESENTACIONES: 2

LUGAR :	TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO
---------	--

NOMBRE : **PRESENTACIÓN DE LA OPERA ORFEO**

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL

LOCALIDAD	CANTIDAD	PRECIO FULL	CORTESIAS	VALOR TOTAL
PLATEA 1	165	120.000		19.800.000
PLATEA 2	137	100.000		13.700.000
PLATEA POSTERIOR Y 1ER Balcón DELANTERO	390	80.000		31.200.000
1ER Balcón POSTERIOR Y 2DO Balcón DELANTERO	332	50.000		16.600.000
2DO Balcón POSTERIOR	145	35.000		5.075.000
SUBTOTAL	1.169			86.375.000
AFORO TOTAL PARA CADA PRESENTACIÓN				
TOTAL			1.169	

Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio

Revisó: Myriam Vargas

Aprobó: Bernardo Ortega Campo

Vo.Bo ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.

Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRO y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los Impuestos correspondientes.

El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Calle 11 No. 8 - 17 Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 -

Boqotá D. C. - Colombia

Página Web: www.segobdis.gov.co

F-116201-04

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

Resolución No. 737

Fecha Resolución: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: MINISTERIO DE CULTURA

PLANILLA DE BOLETERÍA

NIT / C.C :83034348-5

O DERECHOS DE ASISITENCIA

DIRECCION : CARRERA 10 No.5 - 32

No. 2014-624-037191-2

TELEFONO : 3 81 63 80

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE:

DANZA IMPRONTA EN SUS OJOS

LUGAR:

TEATRO COLON

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

Noviembre 14 de 2014 a las 19:30:00 horas

Noviembre 15 de 2014 a las 11:00:00 horas y 19:30:00 horas

No. DE PRESENTACIONES:

TRES

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATEA DELANTERA FILA 1 A 9 ✓	337 ✓		20.000 ✓	6.740.000
PLATEA POSTERIOR FILA 10-19 ✓	60 ✓		20.000 -	1.200.000
PALCOS CENTRALES 1ER PISO -	48 ✓		20.000 ✓	960.000
PALCOS CENTRALES 2DO PISO ✓	60 ✓		20.000 ✓	1.200.000
PALCOS LATERALES 1ER PISO ✓	48 ✓		15.000 ✓	720.000
PALCOS LATERALES 2DO PISO ✓	38 ✓		15.000 ✓	570.000
PALCOS CENTRALES 3ER PISO ✓	46 -		15.000 -	690.000
PALCOS LATERALES 3ER PISO ✓	148 ✓		15.000	2.220.000
AFORO TOTAL	785 ✓			
TOTAL				14.300.000

Elaboro: Luz Stella Acevedo Davila

Revisó: Myriam Stella Vargas Chave

Autorizo: Bernardo Ortega- Abogado

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

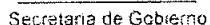
Calle 11 No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3397000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: nobiernobocota.gov.co

1D-SYC-F5

Versión: 2

Minneapolis, 20 de junho de 2011



Fecha Resolución: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

No. 2014-624-037191-2

UNA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE AFORO PARA PARTIDOS DE FÚTBOL

Resolución No.739

Fecha Resolución: 14 de noviembre de 2014

FECHA :	14 DE NOVIEMBRE DE 2014	RELACIÓN BOLETERÍA PARA CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS No.2014-624-036400-2
DATOS DEL EMPRESARIO		
NOMBRE DEL EMPRESARIO :	INDEPENDIENTE SANTA FE S.A	
C.C. / NIT No. :	860.009.807-8	
DIRECCION :	CALLE 64 No. 50 B-08	
TELEFONO :	5439001	

DATOS DEL ESPECTACULO	
FECHA PRESENTACION:	16 DE NOVIEMBRE DE 2014
TOTAL PRESENTACIONES:	1
LUGAR :	ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPÍN
NOMBRE :	COPA POSTOBON 2014 SANTA FE VS NACIONAL-CLASE A

RELACIÓN DE BOLETERÍA PARA CONTROL				
LOCALIDAD	VALOR BOLETA	VALOR CON INTERMEDIACIÓN	CORTESIAS	VALOR TOTAL
OCCIDENTAL PLATEA ALTA	666	43200		\$ 28.771.200,00
OCCIDENTAL PLATEA BAJA	1086	36200		\$ 39.313.200,00
OCCIDENTAL PREFERENCIAL PLATEA	237	48400		\$ 11.470.800,00
OCCIDENTAL PREFERENCIAL	634	45400		\$ 28.783.600,00
OCCIDENTAL GENERAL	3247	29600		\$ 96.111.200,00
ORIENTAL PLATEA	1385	20800		\$ 28.808.000,00
ORIENTAL PREFERENCIAL	5456	19600		\$ 106.937.600,00
ORIENTAL GENERAL	11499	15800		\$ 181.684.200,00
LATERAL SUR ALTA	3041	14400		\$ 43.790.400,00
LATERAL SUR BAJA	500	21000		\$ 10.500.000,00
LATERAL NORTE ALTA VISITANTE	3000	55000		\$ 165.000.000,00
CORTESIAS			4.284	
SUBTOTAL	30.751		4.284	
TOTAL		35.035		\$741.170.200,00

Elaboró: Sergio Rodriguez Osorio
Revisó: Myriam Vargas
Aprobó: Bernardo Ortega Campo

ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO
Vo.Bo. Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 473 de 2003, cuyo tenor es el siguiente: "Para la realización de todo espectáculo público con venta de boletas se requerirá que éstas sean previamente controladas y certificadas por la Secretaría de Gobierno así: a) Troquelará o sellará la boletería preimpresa, la cual será entregada al empresario con la resolución y/o acto administrativo que autoriza el espectáculo público. b) Las boletas impresas al momento de la venta mediante sistema computarizado deberán llevar en su texto el número de la Resolución y/o Acto administrativo que autoriza el espectáculo público.
Remítase copia de la presente relación de boletería al IDRD y a la Secretaría de Hacienda Dirección de Impuestos Distritales, para efectos del control de los impuestos correspondientes.
El empresario deberá solicitar ante el IDRD el certificado que avala el recibo de la garantía que ampara el pago del impuesto para la recreación y el deporte o la resolución de exoneración del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 181 de 1995.

Calle 11 No. 8-17 Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 4441942 ext. 6252 - 6213 Información Línea 195

Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: www.segobdis.gov.co



Resolución No. 743
Fecha Resolución: 18 de noviembre de 2013

TELEFONO : 2817754

Domingos y Festivos a las 11:30, a las 14:30 y a las 19:15 horas

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PALCOS	90		50.000	4.500.000
PLATEA ADULTOS	250		40.000	10.000.000
PLATEA NIÑOS	150		30.000	4.500.000
GRADA ADULTOS	250		30.000	7.500.000
GRADA NIÑOS	200		20.000	4.000.000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL	940	0		
TOTAL		940		30.500.000

Revisó: Bernardo Ortega

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director/a Administrativo/a

Calle 11 No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Correo: 3327000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

Versión: 2

Vigência: 30 de junho de 2014



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

Resolución No.744
Fecha Resolución: 18 de noviembre de 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: SIETE COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S

NIT / C.C : 900.770.057-7

DIRECCION : CRA 7 N°71 TORRE B PISO 9

TELEFONO : 3137800

PLANILLA DE BOLETERÍA
O DERECHOS DE ASISITENCIA
No. 20146240375692

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: CIRCO JUMBO

LUGAR: PALACIO DE LOS DEPORTES

FECHA/S DE REALIZACIÓN: 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2014

HORA DE INICIO: Temporada de lunes a viernes con funciones

HORA DE FINALIZACIÓN de 3:00pm , 6:00pm y 8:30 pm

No. DE PRESENTACIONES: 12

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BALCON CENTRAL	650		15.000	9.750.000
GRADERIA ORIENTAL	700		15.000	10.500.000
GRADERIA OCCIDENTAL	700		15.000	10.500.000
PLATEA	880		15.000	13.200.000
PALCOS	60		15.000	900.000
SUB TOTAL	2990	0		
TOTAL		2.990		44.850.000

Elaboró: Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio 18-11-2014
Revisó: Mynari Vargas
Aprobó: Bernardo Ortega Campo

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11. No. 8 - 17. Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

1D-SYC-F5

Versión: 2

Viscencia: 30 de junio de 2014



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

Resolución No.754
Fecha Resolución: 20 de noviembre de 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL

NIT / C.C : 860.491.302-7

DIRECCION : CALLE 71 N° 10-11

TELEFONO : 2174577

PLANILLA DE BOLETERÍA
O DERECHOS DE ASISITENCIA
No. 2014-624-038052-2

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: PAPRIKA TANGO CABARET

LUGAR: CASA DEL TEATRO - SALA MONTEFIORI

FECHA/S DE REALIZACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2014

HORA DE INICIO: Temporada de miercoles asabado con funciones de 8:00 pm

HORA DE FINALIZACIÓN

No. DE PRESENTACIONES: 18

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLETEA	100		45.000	4.500.000
SUB TOTAL	100			
TOTAL				4.500.000

Elaboró: Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio 20-11-2014
Revisó: Myriam Vargas
Aprobó: Bernardo Ortega Campo

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11 No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

Resolución No. 759

Fecha Resolución: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: EDWIN ALEXIS BELTRÁN OROZCO
NIT / C.C : 13.747.102
DIRECCION : Calle 104 # 56 A – 07
TELEFONO : 6 044615

PLANILLA DE BOLETERÍA
O DERECHOS DE ASISTENCIA
No. 2014-624-038117-2

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: CONCIERTO DEEP PURPLE
LUGAR: Coliseo el Campín de Bogotá. D.C.
FECHA/S DE REALIZACIÓN: Noviembre 21 de 2014
HORA DE INICIO: 20:00:00 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 23:00:00 horas
No. DE PRESENTACIONES: UNA

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATINUM ✓	2.000 ✓		210.000 ✓	420.000.000
PREFERENCIA ✓	3.200 ✓		145.000 ✓	464.000.000
GENERAL	1.800		67.000	120.600.000
AFORO TOTAL	7000			
TOTAL		7.000		1.004.600.000

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávalos

Revisó: Myriam Stella Vargas Chaves

Autorizó: Bernardo Ortega-Albaredo

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

Resolución No. 770

Fecha Resolución: 24 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: CORPORACIÓN MISI

NIT / C.C : 900.382.267-2

DIRECCION : Calle 103B No. 51 - 11

TELEFONO : 6 160388

PLANILLA DE BOLETERÍA
O DERECHOS DE ASISTENCIA
No. 2014-624-037502-2

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE:

POR SIEMPRE NAVIDAD

LUGAR:

TEATRO COLSUBSIDIO ROBERTO ARIAS PEREZ

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

Noviembre 28 al 21 de diciembre de 2014

HORA DE INICIO:

19:30:00, 15:30 y 16:00 horas

HORA DE FINALIZACIÓN

21:30, 17:30 y 18:00 horas

No. DE PRESENTACIONES:

25

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERÍA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEGUNDO BALCÓN LATERALES	89	0	60.000	5.340.000
PRIMER BALCÓN LATERALES	40	0	72.000	2.880.000
SEGUNDO BALCÓN CENTRAL	74	0	72.000	5.328.000
PRIMER BALCÓN LATERALES	54	0	100.500	5.427.000
PLATEA LATERALES FILAS A - M	262	0	100.500	26.331.000
PLATEA CENTRAL FILAS N - Q	80	0	100.500	8.040.000
PLATEA CENTRAL FILAS A - M	234	0	112.500	26.325.000
PRIMER BALCÓN CENTRAL	104	0	112.500	11.700.000
PRIMER BALCÓN LATERALES	57	0	112.500	6.412.500

AFORO POR FUNCIÓN

994

TOTAL

97.783.500

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Stella Vargas Chaves

Autorizó: Bernardo Ortega-Abogado

ÁLVARO HERNÁN GONZÁLEZ ACERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11 No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

1D-SYC-F5

Versión: 2

Ministerio: 20 de junio de 2014



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

Resolución No.
Fecha Resolución:

773
25 de noviembre de 2012

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: MINISTERIO DE CULTURA

PLANILLA DE BOLETERÍA

NIT / C.C :

O DERECHOS DE ASISTENCIA

DIRECCION : CALLE 10 No. 5-32

No. 2014-624-038512-2

TELEFONO : 3816380

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE:

CONCIERTO II GIARDINO ARMÓNICO

LUGAR:

TEATRO COLON

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

27 de noviembre de 2014

HORA DE INICIO:

7:30 P.M.

No. DE PRESENTACIONES:

una

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Platea	337		130.000	43.810.000
Palcos centrales 1er piso	60		130.000	7.800.000
Palcos centrales 2do piso	48		130.000	6.240.000
Palcos centrales 3er piso	60		100.000	6.000.000
Palcos laterales 1er piso	48		100.000	4.800.000
Palcos laterales 2do piso	46		90.000	4.140.000
Palcos laterales 3er piso	38		70.000	2.660.000
Galería	148		20.000	2.960.000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL	785	0		
TOTAL		785		78.410.000

Elaboró: Myriam Vargas

Revisó: Bernardo Ortega

ÁLVARO HERNÁNDEZ ACERO
Director/a Administrativo/a

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U. para el respectivo control de aforo.

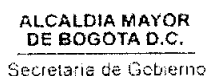
Calle 11 No. 5 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

1D-SYC-F5

Versión: 2

Modificado: 30 de junio de 2014



Resolución No.
Fecha Resolución:

25 de novembre de 2012

TELEFONO : 3816380

dos

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Platea	337		110.000	37.070.000
Palcos centrales 1er piso	60		110.000	6.600.000
Palcos centrales 2do piso	48		110.000	5.280.000
Palcos laterales 1 ^{er} piso	60		70.000	4.200.000
Palcos laterales 2do piso	48		70.000	3.360.000
Palcos centrales 3 ^{er} piso	46		70.000	3.220.000
Palcos laterales 3 ^{er} piso	38		40.000	1.520.000
Galeria	148		15.000	2.220.000
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
SUB TOTAL	785	0		
TOTAL		785		63.470.000

ÁLVARO HERNAN ACUDELO ACERO
Director/a Administrativo/a

Calle 11 No. 8-17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Comutador: 3387090 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

Versión: 2

Viçosa, 20 de junho de 2014



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

Resolución No.774
Fecha Resolución: 25 de noviembre de 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A

NIT / C.C : 860.531.315-3

DIRECCION : Av Calle 170 N° 67-51

TELEFONO : 3779840

PLANILLA DE BOLETERÍA

O DERECHOS DE ASISITENCIA

No. 2014-624-038213-2

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: COLOMBIA EN TIEMPOS DE PAZ

LUGAR:

TEATRO MAYOR CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA
JULIO MARIO SANTO DOMINGO

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

1 DE DICIEMBRE DE 2014

HORA DE INICIO:

6:00 PM – 10:00 PM

HORA DE FINALIZACIÓN

No. DE PRESENTACIONES:

1

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLETEA	1306		600.000	783.600.000
SUB TOTAL	1306			
TOTAL				783.600.000

Elaboró: Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio 25-11-2014

Revisó: Myriam Vargas

Aprobó: Bernardo Ortega Campo

ÁLVARO HERNÁNDEZ ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11 No. 8 - 17 Piso I - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195

Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: getremobogota.gov.co

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

Resolución No.
Fecha Resolución:

786

26 de novembre de 2012

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: MINISTERIO DE CULTURA	PLANILLA DE BOLETERÍA
NIT / C.C :	O DERECHOS DE ASISITENCIA
DIRECCION : CALLE 10 No. 5-32	No. 2014-624-038682-2
TELEFONO : 3816380	

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE:	FONSECA SNFÓNICO
LUGAR:	TEATRO COLON
FECHA/S DE REALIZACIÓN:	26 DE NOVIEMBRE DE 2014
HORA DE INICIO:	7:30 P.M.
Nº. DE PRESENTACIONES:	UNA

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Platea	337		SIN VALAOR COMERCIAL	
Palcos centrales 1er piso	60			
Palcos centrales 2do piso	48			
Palcos laterales 1 ^{er} piso	60			
Palcos laterales 2do piso	48			
Palcos centrales 3 er piso	46			
Palcos laterales 3 ^{er} piso	38			
Galería	148			
SUB TOTAL	785	0		
TOTAL		785		

Elaboro: Myriam Vargas

Revisó: Bernardo Ortega

ÁLVARO HERNAN AGUDELO ACERO
Director/a Administrativo/a

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11 No. 8 - 17 Piso I - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195

Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

1D-SYC-F5

Versión: 2

Wisconsin, 20 de junho de 2014



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

Resolución No.787
Fecha Resolución: 26 de noviembre de 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: COMPAÑÍA DE BALLET ANNA PAVLOVA

PLANILLA DE BOLETERÍA

NIT / C.C : 830.009.217

O DERECHOS DE ASISITENCIA

DIRECCION : Calle 65 N° 2-11

No. 2014-624-038499-2

TELEFONO : 3779840

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE:

GALA DE BALLET Y DANZA EXPERIMENTAL Y BALLET JUVENIL TEMPOSTADA
2014

LUGAR:

TEATRO CAFAM BELLAS ARTES

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2014

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN

Las Funciones del 12 13 a las 8:00pm y la del 14 a las 5:00pm

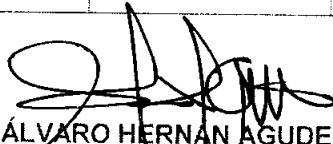
No. DE PRESENTACIONES:

3

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATEA CENTRAL	252		\$70.000	\$17.640.000
PLATEA IZQUIERDA DERECHA	350		\$60.000	\$21.000.000
PLATEA IZQUIERDA DERECHA PASILLO	136		\$50.000	\$6.800.000
PALCO CENTRAL	109		\$70.000	\$7.630.000
PALCO LATERAL	116		\$60.000	\$6.960.000
SUB TOTAL	963			
TOTAL				60.030.000

Elaboró: Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio 26-11-2014
Revisó: Myriam Vargas
Aprobó: Bernardo Ortega Campo


ÁLVARO HERNAN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11 No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

**Resolución No. 790**

Fecha Resolución: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOMBRE: ARTE Y CULTURA PRODUCCIONES SAS

NIT / C.C : 900.652.537

DIRECCION : Calle 21 No. 6 -59 oficina 502

TELEFONO : 2834120

PLANILLA DE BOLETERÍA
O DERECHOS DE ASISITENCIA
No. 2014-624-038769-2

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE:

POR SIEMPRE NAVIDAD

LUGAR:

TEATRO JORGE ELIECER GAITAN

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

NOVIEMBRE 29 DE 2014

HORA DE INÍCIO:

20:00:00

HORA DE FINALIZACIÓN

22:00:00

No. DE PRESENTACIONES:

UNA

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIP fila 1 a la 3 ✓	98 ✓		50.000	4.900.000
PLATEA DEL ANTERO FILA 4 A LA 19 ✓	711 ✓		150.000 ✓	106.650.000
PLATEA POSTERIOR FILA 20 A LA 24 ✓	243 ✓		130.000 ✓	31.590.000
PALCO FILA 1 A LA 3 ✓	127 ✓		150.000 ✓	19.050.000
BALCON DELANTERO FILA 4 A LA 11 ✓	344 ✓		100.000 ✓	34.400.000
BALCON POSTERIOR FILA 12 A LA 16 ✓	222 ✓		80.000	17.760.000
Aforo por funcion	1745 ✓			214.350.000
TOTAL				

Elaboró: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Stella Vargas Chaves

Autorizo: Bernardo Ortega-Alcagudo

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

Resolución No.791

Fecha Resolución: 26 de noviembre de 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMETRACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: INDEPENDIENTE SANTA FE S.A

NIT / C.C : 860.009.807-8

DIRECCION : CALLE 64 No. 50 B-08

TELEFONO : 5439001

PLANILLA DE BOLETERÍA
O DERECHOS DE ASISITENCIA
No. 2014-624-038538-2

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: PARTIDO DE FULBOL CORRESPONDIENTE A LA LIGA POSTOBON II SANTA FE VS HUILA

LUGAR: ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPIN

FECHA/S DE REALIZACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE

HORA DE INICIO: 17:30:00 – 19:15

HORA DE FINALIZACIÓN

No. DE PRESENTACIONES: 1

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISITENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OCCIDENTAL PLATEA ALTA	766		\$43.200	\$33.091.200
OCCIDENTAL PLATEA BAJA	1186		\$36.200	\$42.933.200
OCCIDENTAL PREFERENCIAL PLATEA	229		\$45.500	\$10.419.500
OCCIDENTAL PREFERENCIAL	967		\$45.400	\$43.901.800
OCCIDENTAL GENERAL	2357		\$29.600	\$69.767.200
ORIENTAL PLATEA	1485		\$20.800	\$30.888.000
ORIENTAL PREFERENCIAL	3056		\$19.600	\$59.897.600
ORIENTAL GENERAL	10648		\$15.800	\$168.238.400
LATERAL SUR ALTA	3041		\$12.500	\$38.012.500
LATERAL SUR BAJA	800		\$21.000	\$16.800.000
LATERAL NORTE ALTA VISITANTE	1000		\$35.000	\$35.000.000
NINOS ADULTOS Y MAYORES PROMOCION	1500		\$10.000	\$15.000.000
CORTESIAS		8.000		
SUB TOTAL	27035			
TOTAL		35.035		563.949.400

Elaboró: Elaboró: Sergio Rodriguez Osorio 26-11-2014

Revisó: Myriam Vargas

Aprobó: Bernardo Ortega Campo

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
Director Administrativo

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11. No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

1D-SYC-F5

Versión: 2

Modificado: 30 de junio de 2014



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

FORMATO CONTROL DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

Resolución No. 796

Fecha Resolución: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

DATOS DEL GENERADOR DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE: TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO

NIT / C.C : 830.053.812-2

DIRECCION : AV. Calle 170 No. 67 -51

TELEFONO : 3779840

PLANILLA DE BOLETERÍA
O DERECHOS DE ASISTENCIA
No. 2014-624-038881-2

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO

NOMBRE:

ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ

LUGAR:

TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO

FECHA/S DE REALIZACIÓN:

DICIEMBRE 13 DE 2014

HORA DE INICIO:

20:00:00

HORA DE FINALIZACIÓN

22:00:00

No. DE PRESENTACIONES:

UNA

RELACIÓN DE BOLETERÍA O DERECHOS DE ASISTENCIA

LOCALIDAD / SECTOR O TRIBUNA	BOLETERIA	CORTESIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PLATEA 1	32		20.000	640.000
PLATEA 2	52		20.000	1.040.000
PLATEA 3	166		20.000	3.320.000
PLATEA 4	130		20.000	2.600.000
PLATEA LATERAL	76		20.000	1.520.000
PLATEA POSTERIOR	201		10.000	2.010.000
PRIMER BALCON DELANTERO	113		10.000	1.130.000
PRIMER BALCON POSTERIOR	126		10.000	1.260.000
SEGUNDO BALCON DELANTERO	206		10.000	2.060.000
SEGUNDO BALCON POSTERIOR	145		10.000	1.450.000
AFORO POR FUNCION	1247			
TOTAL				17.030.000

Elabora: Luz Stella Acevedo Dávila

Revisó: Myriam Stella Vargas Chaves

Autorizó: Bernardo Ortega-Albogado

ÁLVARO HERNÁN AGUDELO ACERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lo anterior, en cumplimiento a lo consagrado en el Decreto 599 de 2013. La presente planilla se remitirá al P.M.U para el respectivo control de aforo

Calle 11 No. 8 - 17 Piso 1 - Centro de Documentación e Información CDI - Conmutador: 3387000 Ext. 6210 - 6211 - Información: Línea 195
Bogotá D. C. - Colombia

Página Web: gobiernobogota.gov.co

1D-SYC-F5

Versión: 2

Vigencia: 30 de junio de 2011